



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

239

-2025-MDCC

Cerro Colorado, 25 de septiembre del 2025.

VISTOS:

El informe N° 135-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 22 de septiembre del 2025 que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización y la hoja de coordinación N° 734-2025-MDCC-GPPR de fecha 23 de septiembre del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, dispone que tras la publicación del informe de evaluación del PEI - POI se procederá a la elaboración de la matriz de compromisos, su aprobación y publicación respectiva.

Que, el ítem 10 del acápite II. Ruta del Seguimiento y Evaluación de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, precisa que la matriz de compromisos se establece en concordancia directa con las recomendaciones resultantes de la evaluación, por ello las primeras columnas reproducen los aspectos de mejora y recomendaciones del informe de evaluación y a cada una se le asigna acciones clave que concretan su implementación. Para verificar el grado de cumplimiento se recomienda establecer medios de verificación (informes, reportes internos, actas, métricas o estadísticas, etc.). Asimismo, debe indicarse la unidad de organización encargada de ejecutar la acción comprometida. Deben establecerse plazos de tiempo en que se espera haber ejecutado la acción clave. Puede establecerse en término de meses, semestres o años, guardando consistencia con el plazo de la recomendación, por lo que no debe superar los doce (12) meses en el caso de planes institucionales y veinticuatro (24) meses en el caso de políticas nacionales, planes sectoriales o planes territoriales. Igualmente, dispone que, luego de consolidar todos los compromisos de acciones para implementar las recomendaciones del informe de evaluación, la unidad orgánica de planeamiento o el que haga sus veces, gestiona la aprobación y publicación de la matriz de compromiso consolidada en el Portal de Transparencia Estándar, aplicando los pasos de aprobación y publicación realizados para el informe de evaluación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2025-MDCC de fecha 29 de agosto del 2025 se aprobó el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al I Semestre del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con informe N° 135-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 22 de septiembre del 2025 la Sub Gerente de Planificación y Racionalización, da cuenta que: en la evaluación de los planes estratégicos, efectuados en este primer semestre 2025, se ha identificado a la Sub Gerencia de Promoción de Mipymes y Turismo, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Planeamiento y Habilidades Urbanas, Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público, así como Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, como unidades que cuenta con AEI y/o AOI en estado crítico, habiéndoseles efectuado las recomendaciones a través de la matriz de recomendaciones, y frente a las cuales cada unidad orgánica ha cumplido con elaborar su Matriz de Compromisos, conforme a la tabla 6 de la Guía de Seguimiento y Evaluación, asumiendo el compromiso de superar las deficiencias encontradas en la ejecución de los planes institucionales evaluadas en este primer semestre. Conforme las precisiones de la Guía de Seguimiento, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, ha procedido a consolidar las matrices de compromisos en una sola matriz.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante hoja de coordinación N° 734-2025-MDCC-GPPR de fecha 23 de septiembre del 2025, solicita la aprobación de la Matriz de Compromisos del PEI - POI del I Semestre del 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Matriz de Compromisos PEI - POI del I Semestre del 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

